

I Concurso de Música Ciudad de Felanitx

-----*-----

Premio Beca de Estudios Superiores en la Escuela de Música Reina Sofía

-----*-----

Bases

-----*-----

Patrocina: Fundación Barceló

Organiza: Conservatori Professional de Música de Felanitx

Colabora: Ajuntament de Felanitx

Colaboradores:

Autos Roig, Gràfiques Llopis S.A., Musicasa, Casa Martí,
Barcelo Hotels & Resorts...

ÍNDICE

1	CONVOCATORIA	Página 3
2	CALENDARIO	Página 3
3	PREMIO	Página 4
4	REPERTORIO	Página 4
5	DESARROLLO DEL CONCURSO	Página 5
	INSCRIPCIÓN	Página 5
	PRESELECCIÓN Y ADMISIÓN	Página 5
	PRESENTACIÓN EN FELANITX	Página 5
	ORDEN DEL CONCURSO	Página 6
	PRIMERA FASE	Página 6
	SEMIFINAL	Página 6
	FINAL Y ENTREGA DEL PREMIO	Página 6
6	REGLAMENTO DEL JURADO	Página 7
7	NORMAS DE LOS CONCURSANTES	Página 7
8	DISPOSICIONES GENERALES	Página 8

1 CONVOCATORIA

1.1 Promovido y patrocinado por la Fundación Barceló y organizado por el Conservatorio Profesional de Música de Felanitx, se convoca el **I Concurso de Música Ciudad de Felanitx**, abierto a todos los estudiantes de música residentes en las Islas Baleares que cursen las siguientes disciplinas: flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, piano, violín, viola, violonchelo, contrabajo y canto.

1.2 Los aspirantes tendrán que reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que dispone que para acceder a las Enseñanzas Artísticas Superiores se requerirá estar en posesión del título de Bachiller, o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, o acreditar que están cursando los estudios correspondientes para la obtención, durante el presente curso 2017/18, del título de Bachiller. Los mayores de diecinueve años que no acrediten ninguno de estos requisitos podrán acceder a las enseñanzas artísticas superiores mediante la superación de una prueba regulada y organizada por las Administraciones Educativas, que acredite que el aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas. En casos especiales, se podrá estudiar la excepción a esta norma para alumnos de menor edad.

2 CALENDARIO

2.1 INSCRIPCIÓN

Del 15 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018

2.2 PRESELECCIÓN

Del 19 al 21 de enero de 2018

2.3 PRIMERA FASE

Participantes Preseleccionados.
Día 9 y 10 de febrero de 2018

2.4 SEMIFINAL

Participantes Seleccionados en la Primera Fase
Día 10 de febrero de 2018

2.5 FINAL Y ENTREGA DEL PREMIO

Día 11 de febrero de 2018

I Concurso de Música Ciudad de Felanitx/Beca Fundación Barceló

Participantes Seleccionados en la Semifinal

3 PREMIO

El primer clasificado obtendrá el premio Beca Fundación Barceló consistente en la gratuidad de los derechos de matrícula para el Curso 2018/2019, que asciende a la cantidad de 19.200 €, para cursar estudios en la prestigiosa Escuela de Música Reina Sofía y en una ayuda de 10.000 € para viajes y alojamiento en Madrid. Para ello, previamente deberá superar las pruebas de ingreso en la Escuela de Música Reina Sofía que se celebrarán en los meses de abril-mayo de 2018. Los costes de viaje y estancia en Madrid para la realización de dicha prueba serán costeados por la Fundación Barceló.

4 REPERTORIO

4.1 Las pruebas del Concurso consistirán en una preselección, dos eliminatorias y una prueba final, todas de carácter público y con las siguientes características:

4.2 PRESELECCIÓN. Grabación

Duración máxima: 15 minutos. Interpretación de un programa de libre elección con obras para instrumento solo de al menos dos estilos diferentes. Se aceptan movimientos sueltos.

4.3 PRIMERA FASE. Recital

Duración máxima: 20 minutos. Debe incluir obras de autores de prestigio del instrumento. El nivel de las obras deberá ser de las exigidas en los últimos 2 cursos del grado profesional del instrumento, o superior. A poder ser, se incluirán obras de:

- a) Una obra barroca de J.S. Bach, G. F. Haendel, A. Corelli, A. Vivaldi, etc.
- b) Una obra clásica de Joseph Haydn, Wolfgang Amadeus Mozart, Ludwig van Beethoven, Muzio Clementi, etc.
- c) Una obra de estilo romántico.
- d) Una o más obras de cualquier otro estilo.

4.4 SEMIFINAL. Recital

Duración máxima: 30 minutos. Obras de libre elección.

4.5 FINAL. Recital

Duración máxima: 30 minutos. Obras de libre elección. Se podrán incluir piezas interpretadas en cualquiera de las fases del concurso.

5 DESARROLLO DEL CONCURSO

INSCRIPCIÓN

5.1 El plazo de inscripción empieza el 15 de diciembre de 2017 y finaliza el 15 de enero de 2018. El formulario de inscripción online estará disponible en la página web del Conservatori Professional de Música de Felanitx (www.musicafelanitx.org) desde el día de apertura del plazo.

5.2 Para la inscripción se requerirá:

- a) Cumplimentar online el formulario adjuntando copia digital de todos los documentos que en él se piden.
- b) Enviar una grabación audiovisual con el repertorio y la duración que indican en el artículo 4.2. Las obras interpretadas en la grabación deberán haber sido grabadas en una sola toma, sin ningún corte ni edición. El vídeo no puede haber sufrido ningún retoque de edición. Se puede enviar por correo postal en formato DVD o indicando la URL de un documento audiovisual online, en todo caso sin coste para el Concurso.
- c) Abonar 100 € en concepto de derechos de prueba y enviar por email a la Secretaría del Concurso (musica@felanitx.org) una copia escaneada del justificante de pago en el que aparezcan claramente nombre y apellidos del participante. El pago será libre de gastos para el Concurso y se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta ES 65 0182 4899 1800 1070 6712 de la Fundación Barceló. Como norma general, los derechos de prueba no se reembolsarán en ningún caso; no obstante, el Jurado autorizará el reembolso del 50 % a los alumnos que, no habiendo sido seleccionados, hayan obtenido una valoración muy alta.

5.3 El solicitante deberá aportar sus datos personales, resumen de sus estudios musicales, mención de los profesores, repertorio de la grabación de admisión y participación en otros concursos.

PRESELECCIÓN Y ADMISIÓN

5.4 El Jurado de la Preselección decidirá la admisión de los participantes de la Primera Fase tras examinar el boletín de inscripción y la grabación. Su decisión será inapelable. En la decisión tendrá en cuenta la importancia de los programas elegidos para todas las fases, tanto en los valores artísticos como en los de dificultad.

El resultado será publicado no más tarde del 25 de enero de 2018 en la página web del Conservatori Professional de Música de Felanitx y será comunicado personalmente a los interesados.

PRESENTACIÓN EN FELANITX

5.5 Todos los participantes de la Primera Fase, Semifinal y Final deberán presentarse en el Conservatori Professional de Música de Felanitx, calle Rector Planes, 38, a la hora señalada por el Jurado.

ORDEN DEL CONCURSO

5.6 El orden en que actuarán los concursantes se determinará el 9 de febrero de 2018 por la mañana mediante un sorteo al que podrán asistir todos los concursantes. Para las siguientes eliminatorias, el Jurado decidirá libremente el orden de actuación.

PRIMERA FASE

5.7 La Primera Fase tendrá lugar el 9 de febrero de 2018 (opcionalmente el día 10 también, si fuera necesario), a partir de las 09.00 horas y consistirá en la interpretación de un recital con la duración y repertorio especificados en el artículo 4.3.

5.8 Al finalizar la Primera Fase, el Jurado dará a conocer los nombres de los concursantes seleccionados para participar en la Semifinal, así como el orden en el que actuarán.

SEMIFINAL

5.9 La Semifinal se desarrollará el 10 de febrero de 2018 en el horario que determine el Jurado al finalizar la Primera Fase. La prueba consistirá en la interpretación de un recital con la duración y repertorio especificados en el artículo 4.4.

5.10 Al finalizar la Semifinal, el Jurado dará a conocer los nombres de los concursantes seleccionados para participar en la Final, así como el orden en el que actuarán.

FINAL Y ENTREGA DE PREMIO

5.11 La Final tendrá lugar el día 11 de febrero de 2018 a las 18.00 horas y consistirá en la interpretación durante 30 minutos de varias obras de libre elección. Se podrán incluir piezas interpretadas en cualquiera de las fases del concurso.

5.12 El nombre del ganador se hará público al finalizar la Prueba Final, tras la deliberación del Jurado.

5.13 El ganador del Concurso interpretará una pieza de libre elección al finalizar la entrega del premio, como obsequio al público.

5.14 La Dirección del Concurso podrá organizar un máximo de 3 conciertos, en diferentes lugares de Mallorca, en el que deberán participar los finalistas seleccionados.

6 REGLAMENTO DEL JURADO

6.1 El Jurado del Concurso de Música Ciudad de Felanitx será elegido libremente por la organización y estará integrado por personalidades de prestigio en el mundo de la música. Su misión será decidir los participantes que pasarán a las correspondientes fases del Concurso, así como designar el ganador final. Su funcionamiento estará regido por las normas de estas Bases así como por un Reglamento Interno en el que se desarrolla todo el proceso de votaciones.

6.2 El Jurado estará formado por un presidente, un vicepresidente y dos vocales. En todas las fases del Concurso se incorporará, como mínimo, a un especialista de cada disciplina instrumental que se tenga que evaluar. El Gerente del Conservatorio de Felanitx actuará de Secretario, con voz pero sin voto.

6.3 El Presidente del Jurado dirigirá el desarrollo de las sesiones y ejercerá el voto. En caso de empate tendrá voto de calidad.

6.4 Los miembros del Jurado que tengan un pariente o alumno entre los concursantes, se abstendrán de votarle.

6.5 El número exacto de candidatos clasificados para la siguiente Fase es variable y será decidido por el Jurado.

6.6 El Presidente del Jurado anunciará los resultados en un acto abierto al público después de cada Fase del Concurso.

6.7 El Jurado concederá el premio Beca Fundación Barceló, pudiendo ser declarado desierto.

7 NORMAS DE LOS CONCURSANTES

7.1 Los participantes aceptan íntegramente el contenido de estas Bases del Concurso y de las Normas que la Dirección del Concurso dictamine. Su incumplimiento podrá causar su expulsión.

7.2 La falsedad de los datos de la documentación puede llevar a la expulsión del participante, cualquiera que sea el momento en que se conozca.

7.3 La documentación presentada por el concursante para su inscripción es de carácter privado, será tratada con la máxima discreción y no será devuelta en ningún caso.

7.4 Los concursantes indicarán el repertorio a interpretar. Una vez iniciado el Concurso, no se admitirán cambios.

7.5 Las obras podrán ser interpretadas de memoria o con partitura.

I Concurso de Música Ciudad de Felanitx/Beca Fundación Barceló

7.6 Los concursantes deberán facilitar 2 copias de las partituras que incluyan en sus programas.

CESIÓN DE DERECHOS

7.7 El concursante (o sus tutores legales en caso de ser menor de edad), mediante su inscripción, cede a la Fundación Barceló y al Conservatori Professional de Felanitx los derechos derivados de su participación durante todo el Concurso. El concursante cede los derechos de imagen, utilización del nombre, fijación, reproducción, comunicación pública y distribución ante la posibilidad de que las pruebas del Concurso podrían ser grabados y difundidos por diferentes medios de comunicación.

7.8 El concursante (o sus tutores legales en caso de ser menor de edad), acepta que sus intervenciones pueden ser grabadas en cualquier formato de audio o vídeo, transmitidas a través de internet o por cualquier otro procedimiento, por radio y/o televisión en directo o diferido o editado discográfica o videográficamente, para su comercialización o archivo.

7.9 Ambas cesiones de derechos se entienden efectuadas por el máximo tiempo legalmente recogido por el Real Decreto Legislativo Español 1/1996, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y demás legislación concordante.

8 DISPOSICIONES GENERALES

8.1 La Dirección del Concurso correrá a cargo del Conservatorio de Felanitx y de la Fundación Barceló, siendo los responsables del buen funcionamiento del Concurso haciendo aplicar las presentes Bases.

8.2 Las decisiones de la Dirección del Concurso serán inapelables.

8.3 La Beca Fundación Barceló estará sujeta a la legislación fiscal vigente en España.

8.4 Ante cualquier conflicto, prevalecerá el criterio de las instituciones convocantes.